

**ACTA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA
AGÈNCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓ (AVI)
CELEBRADO A DISTANCIA (VIDEOCONFERENCIA)
DE 28 DE ENERO DE 2021**

El reglamento de la AVI establece en su artículo 10.4, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que las reuniones del Consejo de Dirección podrán ser presenciales o a distancia por medios electrónicos o telemáticos, admitiéndose entre estos medios, la videoconferencia.

Considerando que la pandemia provocada por la COVID-19 aconseja restringir las reuniones presenciales y viajes, el pasado 25 de enero de 2021 fue convocada la sesión del Consejo de Dirección que tendría lugar por medios telemáticos (videoconferencia) el día 28 de enero a las 10:00 horas en primera convocatoria o a las 10:30 horas en segunda convocatoria. En esa comunicación se facilitó a todos los miembros del Consejo de Dirección la convocatoria y la documentación necesaria para la consideración de los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Intervención de la Hble. consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital y vicepresidenta de la Agència.
2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria de 4 de diciembre de 2020.
3. Informe del vicepresidente ejecutivo sobre la gestión e iniciativas de la Agència, el estado de ejecución presupuestaria y de desarrollo de los programas, convenios de colaboración y otros instrumentos jurídicos aprobados desde el último Consejo ordinario.
4. Aprobación, si procede, del Plan de Acción Anual de la AVI para 2021.
5. Aprobación, si procede, del Inventario de bienes y derechos de la AVI a 31 de diciembre de 2020.
6. Aprobación, si procede, de las Convocatorias de las pruebas selectivas para la provisión definitiva de 16 puestos de trabajo de la Agència (OPE publicada en el DOGV el 24.12.19).
7. Información al Consejo sobre la Auditoría de Cumplimiento y Operativa, de la Intervención General, y de la Fiscalización de la Sindicatura de Cuentas, correspondientes al ejercicio 2019, así como del Plan de acción elaborado por la Agència sobre las medidas a adoptar y seguimiento de recomendaciones a partir de los informes de auditoría pública emitidos por la Intervención General.
8. Intervención del auditor interno. Presentación del informe de ejecución del Plan de Auditoría Interna del ejercicio 2020, así como presentación del Plan de Auditoría Interna del ejercicio 2021.
9. Ruegos y preguntas.

Siendo las 10:15 horas del día 28 de enero de 2021, se reúnen en primera convocatoria los siguientes miembros de Consejo de Dirección de la AVI:

Vicepresidenta: Carolina Pascual Villalobos, consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital

Vicepresidente ejecutivo: Andrés García Reche

Asisten los siguientes vocales:

Nombre		Empresa, entidad o institución
Andrés Sanchis	Concha	Secretaria autonómica de Eficiencia y Tecnología Sanitaria, de la Conselleria de Sanidad
Beviá Baeza	Carmen	Secretaria autonómica de Universidades e Investigación, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital
Cháfer Nácher	Ma. Teresa	Directora general de Desarrollo Rural y Política Agraria Común (PAC), de la Conselleria de Agricultura, desarrollo rural, emergencia climática y transición ecológica
Juan i Huguet	Jordi	Secretario autonómico de Innovación y Transformación Digital, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital
León López	Arturo	Secretario general de CC OO-PV
Mira Veintimilla	María José	Secretaria autonómica de Modelo Económico y Financiación, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico
Morata Estragues	José Vicente	Presidente Consejo de Cámaras de Comercio de la CV
Sáez Vaquero	Ismael	Secretario general de UGT-PV

Otros asistentes:

Estrella López	Olivia	Secretaria general de la AVI
Mataix Sancho	Carlos	Auditor interno de la AVI
Bellver Climent	Fernando	Abogado de la Generalitat, de la Abogacía de la Generalitat.

Invitados:

Arnau González	Roberto Darwin	Subdirector general de Programas de Innovación de la AVI
----------------	-------------------	--

Martínez Gómez	Joaquín	Secretario general técnico de la AVI
Gavilá Alcalá	Bernardo	Jefe del servicio de Régimen Jurídico de la AVI
Álvarez Sánchez	Francisco	Jefe de prensa y comunicación de la AVI

Excusan su presencia los siguientes miembros y, en su caso, delegan el voto:

Alcón Soler	Eva	Rectora de la Universidad Jaume I, de Castellón	
Company Sanús	Julia	Directora general del IVACE, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo	Delega el voto en Jordi Juan Huguet
Fuster Verdú	Juan	Coordinador institucional de la Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en la Comunitat Valenciana	Delega el voto en el vicepresidente ejecutivo
Navarro Pradas	Salvador	Presidente de la Confederación Empresarial Valenciana (CEV)	Delega el voto en la vicepresidenta
Puig Ferrer	Ximo	MH President de la Generalitat	
Saludes García	Fernando	Presidente Red de Institutos Tecnológicos de la Comunitat Valenciana (REDIT)	Delega el voto en el vicepresidente ejecutivo

Así pues, queda válidamente constituida la reunión del Consejo de Dirección, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.5 del Anexo al Decreto 106/2017, de 28 de julio, del Consell, por el que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la AVI, con la asistencia de las personas titulares de la Presidencia y de la Secretaría o, en su caso, de quienes les suplan, y de la mitad, al menos de sus miembros.

En este caso, al presidente de la AVI lo suple la vicepresidenta, de acuerdo con lo fijado en el apartado 2 del artículo 12 bis de la Ley 1/2017, de 1 de febrero, de la Generalitat, por la que se crea la AVI, tras su modificación por la Ley 9/2019, de 23 de diciembre, de la Generalitat.

Comprobada la existencia de quorum, se inicia la reunión para tratar los diferentes puntos del orden del día:

1. Intervención de la Hble. consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital y vicepresidenta de la Agència.

La vicepresidenta de la AVI y consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital comienza sus palabras recordando que este 2021 va a ser es un año repleto de desafíos. Recuerda que el año 2020 ha sido muy duro y quedará grabado en la memoria de todos, pero que a pesar de las muchas dificultades derivadas de la pandemia provocada por el SARS-COV-

19, la AVI, como otras entidades del sector público, ha mantenido su actividad sin ningún menoscabo, adaptándose a la nueva situación, y con proyectos e iniciativas que han ofrecido respuesta a la emergencia sanitaria. Por ejemplo, gracias al impulso de la Agència, se están desarrollando proyectos que facilitarán una detección más rápida y económica del virus o la desinfección eficaz de espacios cerrados. Si algo ha quedado claro en esta crisis, es que la alianza entre la ciencia y tecnología resulta decisiva para derrotar a la enfermedad, pero también para superar las graves consecuencias que la pandemia está provocando en nuestra economía.

A continuación, señala que todos debemos aprovechar las oportunidades que nos brinda la Unión Europea, a través de los Fondos para la Recuperación, para tratar de salir de la crisis más fuerte y sin dejar a nadie atrás. Es el momento para dar un giro de 180 grados a nuestro modelo productivo y esto implica ofrecer soluciones tangibles a nuestras empresas, independientemente de su actividad, continúa diciendo.

Se felicita de que el Gobierno valenciano haya demostrado su compromiso con la I+D+i en sus presupuestos anuales para 2021, prácticamente doblando la dotación de la Agència, que por primera vez gestionará fondos comunitarios y que ha publicado una convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva, con importantes novedades. Las más relevantes, el aumento de la cuantía máxima destinada a ayudas, que crece un 130%, hasta los 46,5 millones de euros; y el aumento del periodo de ejecución de los proyectos, de modo que los beneficiarios dispondrán de tres ejercicios, y no de dos, como hasta ahora, para llevar a cabo las actuaciones y desarrollos previstos.

Pero si la convocatoria de ayudas adquiere una nueva dimensión en 2021, también lo hará la Compra Pública de Innovación (CPI). La Agència redoblará este año su apuesta para impulsar la CPI en la Administración como fórmula para promover el desarrollo de innovaciones por parte del tejido empresarial. Con la ayuda de la AVI, por ejemplo, la Conselleria de Sanidad está realizando su primera licitación de CPI para adquirir tecnología de diagnóstico clínico de Imagen Molecular de Alta Sensibilidad y Baja Dosis. También es inminente la Consulta Preliminar al Mercado de la Conselleria de Hacienda, que cuenta con el apoyo de la AVI. Con ello se prosigue la senda iniciada junto a la Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, que permitió recoger más de 60 soluciones innovadoras a los retos planteados por este departamento.

Tan fundamental como el papel de este instrumento es el éxito de la Alianza en Tecnologías Habilitadoras para la Comunidad Valenciana denominada "Inndromeda". Esta Alianza tiene como objetivo facilitar a nuestras empresas las herramientas, conocimientos y recursos tecnológicos necesarios para completar su transformación digital. Ya se están dando importantes pasos para que comience a ser operativa a todos los niveles, incluido en Europa. Ha presentado, de hecho, su solicitud formal para convertirse en el *European Digital Innovation Hub (DIH)* de referencia en la Comunitat Valenciana, lo que, sin duda, supondrá un espaldarazo definitivo a su actividad.

Concluye sus palabras manifestando su esperanza que este segundo año de pandemia permita aprovechar las fuerzas de todo el sistema innovador para mejorar la calidad de vida de nuestra población.

Le cede a continuación la palabra al vicepresidente ejecutivo de la Agència.

2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria de 4 de diciembre de 2020.

El vicepresidente ejecutivo señala que, con la convocatoria del Consejo de Dirección, se ha remitido el Acta del último celebrado, extraordinario, el día 4 de diciembre de 2020.

El Acta de ese Consejo de Dirección queda aprobada por unanimidad.

3. Informe del vicepresidente ejecutivo sobre la gestión e iniciativas de la Agència, el estado de ejecución presupuestaria y de desarrollo de los programas, convenios de colaboración y otros instrumentos jurídicos aprobados.

El vicepresidente ejecutivo, prof. Andrés García Reche, realiza una presentación sobre la gestión e iniciativas de la Agència, el estado de ejecución presupuestaria y de desarrollo de los programas, convenios de colaboración y otros instrumentos jurídicos aprobados, que ha sido distribuida previamente a los vocales, y que se adjunta como anexo al acta.

Comienza su intervención haciendo referencia a un reciente informe-análisis redactado por el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas sobre el contexto económico y su correspondiente DAFO como base para el diseño de las políticas de investigación e innovación y la reformulación de la Estrategia de Especialización Inteligente que deberán llevarse a cabo para el próximo periodo operativo de la Unión Europea 2021-2027, que ha partido de una encuesta primaria online a un total de 140 agentes del sistema (del 19 al 29 de octubre de 2020) en el que la Agència aparece como un elemento destacado dentro de las fortalezas del sistema de innovación, al igual que la propia Conselleria de Innovación. Se congratula de que en el ámbito académico y del personal experto vaya tomando fuerza la idea de que la Agència es un actor importante en la configuración del mismo.

A continuación, señala que el año 2020 ha sido el primero en el que la Agència ha cerrado todo el ciclo de gestión de las ayudas en concurrencia competitiva (Convocatoria-Ejecución-Evaluación-Pago), lo que ha significado, además de una importante carga de trabajo, una labor de aprendizaje y mejora continua.

Hace un breve balance del estado de la convocatoria de 2020, que está en fase de ejecución intermedia por ser bianuales la mayor parte de proyectos. Subraya que la amplia mayoría de los proyectos aprobados, el 83 por ciento, responden a alguno de los retos que fueron identificados por los Comités estratégicos, y esta es una línea de actuación por la que se congratula, en la medida que se está produciendo un alineamiento entre los retos identificados por los expertos, y las soluciones que plantean los agentes en sus solicitudes.

Respecto de la Alianza Inndromeda, cuya creación ha sido en parte impulsada por la Agència, y a la que la consellera también se ha referido, destaca que ya está registrada como entidad independiente, con NIF propio, y que este año 2021 deberá ir perfilando sus acciones.

En otro orden de cosas, recuerda el seminario en línea (*webinar*) que se hizo en noviembre de 2020 explicando a la comunidad interesada algunos de los proyectos más importantes de las UCIEs (Unidades Científicas de Innovación Empresarial, financiadas mediante líneas nominativas y articuladas en convenios de colaboración), y el *Innotransfer*, que lideraron los parques

científicos de las cinco universidades públicas. Todo ello en la línea de avanzar en la mejor comunicación de las distintas iniciativas que se están desarrollando financiadas por la Agència.

Avanza que en este ejercicio 2021 se va a proceder a realizar una evaluación de las UCIEs y del programa se Agentes de Innovación, con el fin de implementar posibles mejoras y correcciones que los hagan más eficaces.

Respecto de la Compra Pública Innovadora, línea de trabajo de la Agència en la que se está poniendo un importante esfuerzo, en tanto es una valiosa palanca de cambio para dinamizar la I+D+i en el sector privado, subraya que ya se tiene la estrategia avanzada y preparada para afrontar cualquier demanda de los organismos que soliciten nuestra colaboración. Y que se está colaborando con varias consellerias en el impulso de sus proyectos de CPI.

Por último, hace referencia a la ejecución del presupuesto de 2020 de la Agència, que califica de relativamente baja, en tanto es del 70,6% en fase de Autorización y Disposición (AD) de gastos y del 48% en fase de Obligaciones Reconocidas (OK). Señala que ello se debe sobre todo a dos motivos: la propia dinámica ordinaria de la gestión de subvenciones (que suponen el 80% del presupuesto de la Agència), de modo que la mayor parte de subvenciones que se conceden sufren minoraciones por inejecuciones o por rechazo de justificantes en las fases de control y de evaluación de los proyectos; y por otro lado porque en tanto la AVI permite que los proyectos presenten su justificación de gastos al año siguiente de su ejecución, ello obliga a que se presupueste cada año tanto los pagos efectivos que se realizan en el año corriente (fase OK) como los gastos autorizados, pero que se justifican al año siguiente.

Repasa los Convenios para 2021 que están en fase de redacción en este momento, y señala que ahora se está realizando el control de los que se firmaron en 2020, antes de proceder a su pago. Destaca que al constituirse Inndromeda, aparte de los fondos que consiga por otras vías, percibirá ayudas de la AVI por un importe presupuestado de 1.150.000 euros, ya que se agregan lo que antes eran convenios diferentes, con el ITI (Instituto Tecnológico de Informática) y la Universidad Politécnica de Valencia-Instituto Universitario de Automática e Informática Industrial (Ai2).

El Consejo queda informado.

4. Aprobación, si procede, del Plan de Acción Anual de la AVI para 2020.

El vicepresidente ejecutivo vuelve a tomar la palabra y, en este caso, también invita a intervenir a la secretaria general, Olivia Estrella, que expone un resumen del Plan de Acción Anual 2021 de la AVI, remitido junto con la convocatoria a los miembros del Consejo.

Explica las grandes líneas de actuación que se prevé desarrollar en este próximo ejercicio, destacando algunas novedades de la convocatoria de ayudas, que se publicó el pasado día 22 de enero, y que como ya se ha dicho tiene carácter plurianual para tres años en la mayor parte de las líneas.

En relación a los Comités Estratégicos de Innovación Especializados, señala que existe la previsión de que en 2021 se creen dos nuevos: Economía Naranja y Descarbonización, respondiendo a la iniciativa del Comité Estratégico de Innovación en su reunión de diciembre. También se tiene la voluntad de volver a reunir a los otros Comités existentes, a fin de que, en

su caso, se actualicen los retos de cada una de las áreas de acción, incorporando si ello fuera necesario, nuevos miembros.

Por último, destaca que este año 2021 será importante para el personal de la AVI porque se va a convocar el proceso selectivo para proveer mediante un concurso-oposición libre un total de 16 de las 21 plazas de personal laboral de la Relación de Puestos de Trabajo de la Agència. Se espera que el proceso esté concluido en su totalidad en este ejercicio.

Se abre a continuación un turno de palabra, e interviene María José Mira para señalar que el Plan de Acción Anual se enmarca según la normativa dentro de un Contrato Plurianual de Gestión (CPG), que para la Agència todavía no está aprobado. Pregunta en qué estado se encuentra este último.

Le responde el vicepresidente ejecutivo de la Agència que el expediente de aprobación del CPG está pendiente de Informe por parte de la Conselleria de Hacienda, y que todavía no ha sido firmado. La última revisión por parte de la AVI, atendiendo las indicaciones de los técnicos de la Conselleria de Hacienda, se realizó en octubre de 2020, y se remitió con oficio conjunto firmado por la subsecretaria de la Conselleria de Innovación y el vicepresidente ejecutivo de la Agència, pero todavía no se ha recibido respuesta.

María José Mira solicita que se le remita copia de los oficios de remisión, y del borrador de CPG, con el fin de agilizar su tramitación, si ello fuera posible.

No hay más peticiones de palabra.

El Consejo aprueba por unanimidad el Plan de Acción Anual de la AVI para 2020.

5. Aprobación, si procede, del Inventario de bienes y derechos de la AVI a 31 de diciembre de 2020.

En la documentación remitida a los vocales del Consejo se ha incluido un certificado sobre el estado del inventario de bienes y derechos de la AVI a 31 de diciembre de 2020, con la relación individualizada de todos los bienes y derechos, tanto adquiridos como cedidos, firmado por la jefa del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la AVI. La secretaria general realiza una breve exposición sobre el contenido del mismo.

El Consejo aprueba por unanimidad el Inventario de bienes y derechos de la AVI a 31 de diciembre de 2020.

6. Aprobación, si procede, de las Convocatorias de las pruebas selectivas para la provisión definitiva de 16 puestos de trabajo de la Agència (OPE publicada en el DOGV el 24.12.19).

Seguidamente el vicepresidente ejecutivo le da de nuevo la palabra la secretaria general de la Agència para informar de este punto del orden del día.

La secretaria general solicita en este punto que se retiren de la reunión virtual las personas que puedan estar afectadas directamente por este punto del orden del día, por tratarse de personal laboral al servicio de la Agència, que podrían presentarse al proceso selectivo: el auditor interno, el jefe de prensa y comunicación, el personal de informática y el de secretaría de dirección. Abandonan la sala virtual.

Prosigue el Consejo.

Señala la secretaria general que en la documentación remitida a los vocales (en este punto concreto la remisión la ha realizado personal funcionario de la Agència, por motivos de especial confidencialidad) se ha incluido copia de los cinco borradores de convocatoria de procesos selectivos que la Agència tiene previsto publicar en el DOGV. Se adjuntan como anexo al acta.

Recuerda que en la Resolución de 9 de diciembre de 2019 (DOGV de 24 de diciembre) del vicepresidente ejecutivo por la que se da publicidad a la OPE, se señala que la misma ha sido negociada con las organizaciones sindicales más representativas de la Comunitat Valenciana y ha sido autorizada por la Dirección General de Presupuestos.

Tanto en el acta firmada con las organizaciones sindicales más representativas, como en la Resolución de la Dirección General de Presupuestos en la que se informa favorablemente de la OPE se señala que son 16 los puestos que deben ser objeto de Oferta Pública de Empleo y posterior convocatoria. La motivación de la exclusión de cinco puestos de jefatura de servicio reside en sus “especiales características”: puestos de jefatura de servicio, de libre designación.

En consecuencia, las Convocatorias sometidas a aprobación, si procede, hacen referencia a esos 16 puestos.

Por otro lado, la actual situación provocada por la pandemia de la COVID ha alterado los plazos previstos en la Resolución de 9 de diciembre de 2019 del vicepresidente ejecutivo de la AVI. Esta Resolución daba un año para publicar las convocatorias, como máximo, a partir del 25 de diciembre de 2019. Pero se han publicado dos normas de carácter estatal, con aplicación directa en este ámbito: por un lado, la DA tercera del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma en España, que suspendió los términos e interrumpió los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. Como resultado de todo ello, al plazo anterior de un año, para la publicación de las convocatorias, se ha debido de añadir el periodo que duró el estado de alarma para la aprobación de las convocatorias por el Consejo de Dirección. Por otro lado, el RD-L 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica (BOE de 24 de junio) establece en su artículo 11 la posibilidad de ampliación de las habilitaciones para la ejecución de las Ofertas de Empleo Público hasta el 31 de diciembre de 2021.

Como consecuencia de todo ello, el plazo para publicar las convocatorias que hoy aprobará el Consejo de Dirección, si procede, queda ampliado por ley, más allá del año que se señalaba en la OPE.

La previsión que se tiene, en función de todos los elementos señalados, y sobre todo de resolver todos los aspectos administrativos colaterales a las convocatorias (se está contratando una asistencia técnica de apoyo al proceso selectivo) es:

- Publicación de las convocatorias en el DOGV entre los meses de marzo y mayo de 2021.
- Realización de las pruebas selectivas entre los meses de junio y noviembre de 2021, dependiendo de cuando se publiquen las convocatorias.

El objetivo es llegar al final del ejercicio 2021 con el nuevo personal que haya superado los procesos de selección, ya contratado o en fase muy avanzada de contratación.

Con posterioridad se sacará una segunda Oferta Pública de Empleo de los cinco puestos que ahora no han salido a oferta.

Se abre turno de palabra.

Arturo León subraya que, en su opinión, se debe cumplir el plazo que ha señalado la secretaria general, en el sentido de que como máximo el 31 de mayo se publiquen las convocatorias, con el fin de no alargar en exceso el proceso selectivo.

María José Mira indica, por una parte, que se deben comprobar los anexos referidos a los puestos porque debe haber una coincidencia entre la última RPT aprobada por la DG de Sector Público y la que figure en las convocatorias, y por otra parte que en la convocatoria no se haga referencia a las formas de provisión de los puestos sino solamente a las de acceso, puesto que se trata de un proceso selectivo de acceso que es independiente y no requiere de constancia en cuanto a la forma de provisión.

La secretaria general responde a ambos. A Arturo León le confirma que la fecha máxima prevista de publicación es efectivamente el 31 de mayo. Y a María José Mira, que se hará una última revisión para corregir en caso de que efectivamente se detecte algún error material respecto de la RPT de aplicación y la supresión de la forma de provisión en la convocatoria.

Las cinco convocatorias quedan aprobadas por unanimidad.

7. Información al Consejo sobre la Auditoría de Cumplimiento y Operativa, de la Intervención General, y de la Fiscalización de la Sindicatura de Cuentas, correspondientes al ejercicio 2019, así como del Plan de Acción elaborado por la Agència sobre las medidas a adoptar y seguimiento de recomendaciones a partir de los informes de auditoría pública emitidos por la Intervención General.

Nuevamente el vicepresidente ejecutivo le da la palabra a la secretaria general de la AVI para explicar este punto, junto a él. Se reincorporan a la reunión las personas que han salido al tratarse el punto 6 del orden del día.

Señala la secretaria general de la Agència que ya se ha recibido todo el conjunto de auditorías realizadas respecto del ejercicio 2019, tanto por la Intervención General de la Generalitat, como por la Sindicatura de Cuentas (Informe de fiscalización). En concreto, se han emitido por los órganos de control los siguientes informes: Auditoría de cuentas anuales, emitido por la Intervención General el 11 de noviembre de 2020; Auditoría específica de reintegro de transferencias no aplicadas a su finalidad D. 204/1990, emitido por la Intervención General el 30 de noviembre de 2020; Auditoría de cumplimiento y operativa, emitido por la Intervención General el 5 de noviembre – remitido el 19 de noviembre de 2020- e Informe de fiscalización, emitido por la Sindicatura de Cuentas el 21 de diciembre de 2020. Todos ellos se han adjuntado en la documentación, salvo la Auditoría de cuentas anuales, que ya fue objeto de revisión en el Consejo extraordinario de 4 de diciembre.

Seguidamente hace un breve resumen de las principales conclusiones. En la Auditoría de cumplimiento y operativa, respecto de las áreas de Personal y Contratación, se señala que la gestión económico financiera en estas áreas, en la que se hace una valoración con salvedades,

(...) se ha realizado de forma razonable en relación con la normativa aplicable; no obstante, se han detectado incumplimientos y/o limitaciones (...). En materia de Subvenciones y ayudas, en cambio, se hace una valoración desfavorable y se señala que la gestión económico financiera no se ajusta a la normativa aplicable, habiéndose detectado incumplimientos que afectan trascendentalmente a la opinión (...).

Por su parte, el Informe de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas ha utilizado el trabajo realizado por la Intervención General de la Generalitat, si bien únicamente tiene alcance en materia de contratación y subvenciones.

A partir de estos informes, y en aplicación del artículo 120 de la Ley 1/2015, la Agència ha redactado y remitido al Consejo de Dirección el Plan de acción sobre las conclusiones y recomendaciones de las auditorías de cumplimiento y operativa y de regularidad contable de la Intervención General, que incluye los temas objeto de seguimiento, las medidas/acciones correctivas a adoptar, el departamento o servicio responsable de la ejecución, el plazo, y el estado actual. El Plan se adjunta como anexo al acta.

Tal y como se establece en el Plan de auditoría interna del ejercicio 2021, desde Auditoría Interna “debe efectuarse seguimiento de la aplicación de las medidas correctoras a adoptar incluidas en dicho plan, informando de la evolución al Consejo de Dirección (o en su caso, al Comité Ejecutivo del mismo), tal y como se ha venido realizando en el ejercicio 2020 y anteriores.”

El Consejo queda informado.

8. Intervención del auditor interno. Presentación del informe de ejecución del Plan de Auditoría Interna del ejercicio 2020, así como presentación del Plan de Auditoría Interna del ejercicio 2021.

El auditor interno toma a continuación la palabra, y hace mención a los dos informes que sobre este punto del Orden del Día fueron enviados, junto con la convocatoria, pasando a comentar su contenido. Se adjuntan como anexo al acta.

Destaca que un punto clave en ambos es el seguimiento e información al Consejo de Dirección de los planes de acción emitidos por el vicepresidente ejecutivo sobre conclusiones y recomendaciones de auditorías de la Intervención General de la Generalitat, así como que cabe valorar positivamente que los procesos de auditoría, tanto de la propia Intervención, como de la Sindicatura de Cuentas, y también los que lleva a cabo auditoría interna, aporten la comunicación de incidencias, puntos de mejora y recomendaciones a la organización, para la mejora continua.

Respecto a dicho Plan de Acción emitido, comenta sobre la necesaria implicación del personal de las distintas áreas, y sus responsables, para avanzar en la ejecución, así como que muy importante en el área de ayudas, dada la opinión desfavorable por parte de la Intervención. También hace mención a que procederá actualizar el plan cuando se emitan por la Intervención los informes de auditoría sobre el ejercicio 2020, en función de temas que puedan surgir.

Comenta también sobre dos circunstancias que vienen influyendo por ahora en la evolución de algunos temas, según se menciona en los informes, como son las fechas de justificación de las ayudas, a principio del ejercicio siguiente al de concesión (aunque mejora con la actual convocatoria), lo que incide también en las cuentas anuales (por aplicación del decreto 204/1990, de reintegro del presupuesto no aplicado a su finalidad, lo que está afectando a la correlación de ingresos y gastos) y, por otra parte, las fechas de emisión de los informes de auditoría de la Intervención y Sindicatura, a finales del ejercicio siguiente al auditado, y en consecuencia, la posibilidad de reiteración de algunas incidencias comunicadas, con respecto a informes anteriores.

Hace referencia también a dos asuntos: el contrato plurianual de gestión (contrato marco de la Agència, del cual tienen origen los planes de acción anuales), que sigue en curso su proceso de tramitación, y la adhesión solicitada al II Convenio de personal laboral de la Generalitat, que también sigue pendiente, siendo recomendable que pueda avanzarse en ambos.

En cuanto al Informe de ejecución del Plan de Auditoría Interna del ejercicio 2020, comenta sobre el Plan de Acción, emitido por el vicepresidente ejecutivo en enero de 2020, del que se ha venido efectuado seguimiento durante el ejercicio e informando en reuniones del Consejo de Dirección, incluyéndose en el informe lo más relevante, junto al resto de aspectos correspondientes a dicha ejecución.

Respecto al Plan de Auditoría Interna del ejercicio 2021, se recogen en el mismo los trabajos que está previsto realizar en el ejercicio, en línea con el plan de auditoría del ejercicio anterior, dada la tipología de operaciones que realiza la Agència, en el que se incluye como novedad mención a que se pase a gestionar ayudas con financiación de fondos europeos, en cuyo caso habrá que estar a lo que establezca la normativa específica al respecto, así como los procedimientos internos que corresponda realizar, y la cobertura o no del puesto incluido en el organigrama (Servicio de Control Interno de primer nivel de fondos europeos) “en colaboración con Auditoría Interna”.

El Consejo queda informado del Informe de ejecución del Plan de Auditoría Interna del ejercicio 2020 y del Plan de Auditoría Interna del ejercicio 2021.

9. Ruegos y preguntas.

Seguidamente se abre un turno de intervenciones.

José Vicente Morata, además de felicitar a la Agència por el Plan de Acción 2021, en el que, en su opinión, las empresas de la Comunitat Valenciana tienen gran protagonismo, informa al Consejo de Dirección que el Consejo de Cámaras ha solicitado ser socio de la Alianza Inndromeda, esperando que pronto se sustancie la solicitud.

Arturo León hace una reflexión también sobre la participación de las organizaciones sindicales más representativas en Inndromeda. Recuerda que las mismas están presentes en todos los órganos relevantes del sistema valenciano de innovación, y que en su día hubo un compromiso para que su presencia se materializase en esta Alianza, pero aún no ha sido posible. Ha tenido

contactos con el presidente de la misma, y miembro de este Consejo de Dirección, Fernando Saludes, y expresa la necesidad de que su organización pueda participar en este importante proyecto.

María José Mira toma a continuación la palabra y muestra su satisfacción por la presentación del Plan de Acción sobre la Auditoría de cumplimiento y operativa de 2019, y de los informes presentados por el Auditor interno. Subraya y recuerda la necesidad de que los contratos de obra o servicio del personal laboral no rebasen los tres años que marca el Estatuto de los Trabajadores antes de que alcancen fijeza. También pregunta por los motivos por los que no se ha resuelto la adhesión al II Convenio colectivo de personal laboral de la Generalitat.

Les responde el vicepresidente ejecutivo. Respecto de las indicaciones de la Alianza Inndromeda, realizadas por José Vicente Morata y Arturo León, insiste en que desde la Agència se puede realizar la mediación, y se compromete a hacerla, pero que se trata de una entidad independiente, en la que es su órgano de gobierno quien tiene la iniciativa. Recuerda que están en estos momentos arrancando, y que hasta donde conoce, están desbordados por los aspectos derivados de una gestión que arranca desde cero.

En relación a la indicación de María José Mira, señala que el personal laboral de la Agència debería haber sido contratado con un contrato de interninidad, y no por obra o servicio, como por error se formalizó. En todo caso, se está trabajando para resolver esta situación, y modificar el tipo de contrato, antes de que concluyan los tres años de su incorporación a la Agència. El Consejo será informado de las gestiones realizadas.

Respecto de la falta de adhesión al II Convenio colectivo, informa el vicepresidente que ha sido solicitada la misma hasta en dos ocasiones a la Conselleria de Hacienda (cuyo Informe es preceptivo), y no se ha recibido respuesta. Solicita la secretaria autonómica de Modelo Económico y Financiación, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, que se le pase copia de las peticiones realizadas a fin de agilizar este trámite, si ello fuese posible.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:50 horas del día de la fecha.

La secretaria general

VB

La vicepresidenta